El TS abrió juicio a Garzón con tres recursos sin resolver

La Sala de lo Penal no se ha pronunciado aún sobre ninguna impugnación

ÁNGELES VÁZQUEZ
MADRID

El magistrado instructor de las escuchas de la *Gürtel*, Alberto Jorge Barreiro, se ha dado prisa para abrir juicio oral contra el juez Baltasar Garzón. Lo ha hecho sin esperar a que la Sala de lo Penal refrende sus resoluciones. De hecho, con el último recurso de apelación presentado este lunes por la defensa, son tres las resoluciones que el Tribunal Supremo (TS) tiene pendientes de revisar.

El auto de apertura de juicio oral no se puede recurrir y el magistrado instructor no tiene por qué esperar para dictarlo a que la Sala resuelva los recursos presentados contra sus decisiones anteriores. Pero en un procedimiento sin presos y sin ningún motivo que justifique esa urgencia, fuentes jurídicas señalan que lo lógico habría sido esperar a que se resuelvan las impugnaciones o al menos alguna de ellas. Sobre todo, porque son fundamentales para la defensa.

Eso sí, el juez Jorge, considerado un magistrado garantista, ha ido haciendo los deberes y ha resuelto todos los recursos de reforma con los que Garzón trataba de poder oír en su integridad las grabaciones o que declararan varios testigos en el procedimiento.

El instructor de la otra causa en la que se ha abierto juicio oral a Garzón, el magistrado Luciano Varela, dictó siete resoluciones en un solo día para abrirle juicio oral por incoar la primera causa penal por los crímenes franquistas.

Esa apertura de juicio oral, como ocurrirá esta vez, condujo a la suspensión cautelar del magistrado de la Audiencia Nacional. Ayer, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial pidió al fiscal que se pronuncie sobre la aplicación de esta medida.

Garzón aún no ha escuchado los pinchazos de los que se le acusa

Los recursos pendientes son fundamentales para la defensa del juez

Suspensión inminente

Sea en el sentido que sea el informe, está previsto que la Permanente, que se reúne semanalmente, suspenda al magistrado en su próxima sesión. Esta suspensión se justifica, según fuentes del órgano de gobierno de los jueces, en que es una medida que se dicta en cada causa. Así, si el procedimiento de los crímenes del franquismo se archiva o acaba en absolución, el magistrado seguirá estando suspendido por las escuchas de la *Gürtel*.

La defensa de Garzón en este procedimiento, que ejerce el penalista Francisco Baena Bocanegra, ha recurrido en apelación el expurgo de las conversaciones de los imputados presos del *caso Gürtel*, cuya intervención ordenó Garzón mientras instruía la causa.

También ha impugnado la negativa del juez Alberto Jorge a practicar las diligencias que la defensa solicitó, como tomar declaración al magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) Antonio Pedreira –actual instructor de la causa en la que se realizaron las escuchas– y al querellante, el exfiscal de la Audiencia Nacional Ignacio Peláez, abogado del imputado José Luis Ulibarri.

Su último recurso, de 41 páginas, se dirige a impugnar el auto que dio por concluida la instrucción al transformar las diligencias abiertas en procedimiento abreviado, pese a seguir secretas las escuchas. La ley marca que esa medida debe levantarse al menos diez días antes de finalizarse la investigación. En este caso, el TSJM mantenía la medida sobre las conversaciones cuando el juez Jorge concluyó la instrucción.

El juez Baltasar Garzón, ayer, en Granada. EFE

"Flagrante" vulneración

El recurso sostiene que esa decisión fue una "flagrante" e "innegable" infracción de su derecho de defensa, por lo que pide que el auto sea anulado y que las actuaciones vuelvan al momento anterior al fin de la instrucción.

A juicio de la defensa, que el juez Jorge suspendiera la tramitación del recurso hasta que las partes pudieran disponer de las diligencias secretas "carecía de toda garantía constitucional" y no reparaba "el vicio de nulidad" del que adolecía la resolución cuestionada. El escrito insiste en que las acusaciones sí conocían las conversaciones, porque en ellas aparecen los presuntos cabecillas de la trama, Francisco Correa y Pablo Crespo. Y el querellante es abogado de otro imputado.

Como la causa estriba en las conversaciones intervenidas en prisión, Garzón insistió en su última declaración como imputado en que necesitaba oírlas, para poder justificarlas en que pretendía evitar que la trama siguiera delinquiendo.

Al resolver los recursos pendientes, la Sala de lo Penal corre el riesgo de contaminarse de cara al juicio. Si la defensa entiende que ha sido así, recusará a los magistrados designados como hizo en la causa de los crímenes del franquismo. ✱

Garzón: «Quiero que me juzguen ya, no he podido defenderme»

AMINA NASSER
GRANADA

"Quiero que me juzguen ya". Así respondió ayer el juez Baltasar Garzón al ser preguntado si se sentía acosado por los tres procesos abiertos en su contra. "Llevo un año suspendido y previsiblemente se me va duplicar la suspensión preventiva, lo que quiero ya es que se me juzgue porque llega un momento en que hay que reclamarlo para tomar las decisiones de futuro que sean", afirmó.

Garzón y la fiscal coordinadora de Terrorismo Internacional, Dolores Delgado, impartieron anoche una conferencia sobre derechos humanos y jurisdicción universal en la Facultad de Derecho de Granada. Antes del acto, el magistrado dijo que la decisión del Supremo de sentarlo en el banquillo "no tiene justificación", algo que ha intentado probar y demostrar desde que comenzó la investigación. "Hasta ahora no hemos podido hacerlo porque se nos han privado pruebas fundamentales", explicó. "Espero que en el juicio, que deseo que sea cuanto antes, podamos tener esa oportunidad".

El juez espera que el juicio "sea el tiempo de la defensa" y que allí pueda demostrar, con todas las pruebas, "que no se sostiene lo que dice el magistrado instructor en el auto". En su opinión, la decisión del Tribunal Supremo "no sólo ha sido precipitada" sino que carece de fundamento. El magistrado negó rotundamente haber obtenido información de forma ilícita.

Según Garzón, las decisiones estaban "de acuerdo con la ley, con una interpretación de la ley y sin posibilidad de que puedan ser calificadas como delito". "Lo que hice fue investigar una trama de corrupción muy poderosa con arreglo a la ley y con cumplimiento de todos y cada uno de los principios que se exige al juez". ✱

Gómez Bermúdez ve un «disparate» criminalizar que se hable con ETA

PÚBLICO
MADRID

El presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez, calificó ayer de "disparate" que se ponga en duda la labor de los negociadores del Gobierno con ETA a raíz de los papeles decomisados a la banda terrorista.

El juez explicó que se trata de "personas que con buena voluntad han puesto en peligro su vida en defensa del país", informa Europa Press.

"Lo único que han intentado es acabar con una lacra haciendo una actividad solicitada por el Gobierno de España, con la aprobación parlamentaria", matizó.

"Machacar a la gente por hacer un servicio al país será un deporte nacional, pero a mí me parece un deporte deleznable", recordó.

Asimismo, cargó contra quienes opinan que, en este caso, no se le está dando valor a los documentos de la banda terrorista, ya que hay un proceso abierto en fase de investigación y ahora hay que ver si tienen o no valor.

Aseguró que no le consta que el Gobierno esté poniendo trabas a la Justicia y afirmó que la Audiencia Nacional tiene una independencia que está fuera de toda duda.

Recordó que se trata de un caso con "muchas aristas jurídicas" en el que es complejo determinar la tipología de delito en el que se ha incurrido, si es que se ha cometido delito, puntualizó. ✱

Anulado el nombramiento de un juez de la Sala del 61

MADRID // El pleno de lo Contencioso del Tribunal Supremo anuló ayer el nombramiento del magistrado de su Sala de lo Civil Rafael Gimeno-Bayón. Formaba parte de la Sala del 61 como magistrado más moderno de dicha jurisdicción y fue uno de los siete que emitieron un voto contra la ilegalización de Sortu. El Consejo del Poder Judicial le nombró para el Alto Tribunal como jurista siendo magistrado en excedencia. Encarnación Roca le sustituirá en la Sala Especial.